



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 137 De Lunes, 23 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400300720140003500	Ejecutivo Ley 1395	Jorge Hernando Alvarez Restrepo	Juan Guillermo Hincapie Molina	20/08/2021	Auto Decide - . Ejercer Control De Legalidad De Que Trata El Artículo 132 Del Cgp, Y En Consecuencia Apartarse De Los Efectos De Lo Ordenado En El Numeral 3, De La Parte Resolutiva Del Auto De Fecha 15 De Junio 2018, Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Auto

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 23 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

d6abb7d6-18db-424e-9b39-33fa84a5c554



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 137 De Lunes, 23 De Agosto De 2021



08001400300720140003500	Ejecutivo Ley 1395	Jorge Hernando Alvarez Restrepo	Juan Guillermo Hincapie Molina	20/08/2021	Auto Decide - Negar La Solicitud Presentada Por La Parte Demandante De Requerimiento O Cambio De Secuestre, Al Ser Resuelta Esta Solicitud Mediante Providencia De Fecha 17 De Junio De 2016.
08001400300720140003500	Ejecutivo Ley 1395	Jorge Hernando Alvarez Restrepo	Juan Guillermo Hincapie Molina	20/08/2021	Auto Decide Liquidación De Costas
08001400300720140003500	Ejecutivo Ley 1395	Jorge Hernando Alvarez Restrepo	Juan Guillermo Hincapie Molina	20/08/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001405300720210010200	Procesos Ejecutivos	Abogados Especializados En Cobranzas S. A.	Oscar De La Rosa Villa	20/08/2021	Auto Decide - 1. Ejercer Control De Legalidad De Que Trata El Artículo 132 Del C.G.P 2. Niega Dictar Auto De Seguir Adelante Con La Ejecución, Por Las Razones Vertidas En La Motivación. 3. Requiérase A La Apoderada Judicial

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 23 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

d6abb7d6-18db-424e-9b39-33fa84a5c554



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 137 De Lunes, 23 De Agosto De 2021



Demandante A Fin De Que Efectúe Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada Oscar Emilio De La Rosa Villa Atendiendo Lo Señalado Por La Corte Constitucional En La Sentencia C-420 De 2020 Si Decide Efectuarlas A Través De Correo Electrónico, Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva, O Realizando Las Diligencias De Notificación Conforme Lo Dispuesto En Los Artículos 291 Y 292 Del Cgp.

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 23 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

d6abb7d6-18db-424e-9b39-33fa84a5c554



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 137 De Lunes, 23 De Agosto De 2021



08001405300720210010200	Procesos Ejecutivos	Abogados Especializados En Cobranzas S. A.	Oscar De La Rosa Villa	20/08/2021	Auto Requiere - A La Parte Demandante, A Fin De Que Allegue El Folio De Matrícula Inmobiliaria Donde Conste La Inscripción Y Efectiva Anotación De La Medida De Embargo Sobre El Inmueble Con Matrícula No. 040-507252, Propiedad Del Demandado Oscar Emilio De La Rosa Villa Ante La Oficina De Instrumentos Publicos De Barranquilla, Para Poder Continuar Con El Proceso Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva.
08001405300720210009800	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Ivan De La Rosa	20/08/2021	Auto Decide - 1.Ejercer Control De Legalidad De Que Trata El Artículo 132 Del C.G.P 2. Niega Dictar Auto De Seguir Adelante

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 23 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

d6abb7d6-18db-424e-9b39-33fa84a5c554



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 137 De Lunes, 23 De Agosto De 2021



					Con La Ejecución, Por Las Razones Vertidas En La Motivación. 3. Requiérase A La Apoderada Judicial Demandante A Fin De Que Efectúe Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada Ivan Andres De La Rosa Alvarez Atendiendo Lo Señalado Por La Corte Constitucional En La Sentencia C420 De 2020 Si Decide Efectuarlas A Través De Correo Electrónico, Y Acreditar Que Con La Notificación Acompañó, Copia De La Demanda, De Sus Anexos Y El Mandamiento De Pago, Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva.
08001405300720200019200	Procesos	Banco Colpatria	Monica Tobon Steel	20/08/2021	Auto Decide - 1. Ejercer

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 23 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

d6abb7d6-18db-424e-9b39-33fa84a5c554



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 137 De Lunes, 23 De Agosto De 2021



Ejecutivos

Multibanca Colpatría Sa

Control De Legalidad De Que Trata El Artículo 132 Del C.G.P 2. Niega Dictar Auto De Seguir Adelante Con La Ejecución, Por Las Razones Vertidas En La Motivación. 3. Requierase A La Apoderada Judicial Demandante A Fin De Que Efectúe Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada Monica Tobon Steel Atendiendo Lo Señalado Por La Corte Constitucional En La Sentencia C-420 De 2020 Si Decide Efectuarlas A Través De Correo Electrónico, Acreditando Que Se Remitió Copia De La Demanda, Sus Anexos Y El Auto Mandamiento De Pago, Conforme Lo

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 23 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

d6abb7d6-18db-424e-9b39-33fa84a5c554



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 137 De Lunes, 23 De Agosto De 2021



					Expuesto En La Parte Motiva.
08001405300720200019200	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatría Multibanca Colpatría Sa	Monica Tobon Steel	20/08/2021	Auto Decide - Auto Ordena Inmovilización Y Captura De Vehículo
08001405300720210008700	Procesos Ejecutivos	Banco Pichincha S .A.	Alvaro Perez	20/08/2021	Auto Decide Liquidación De Costas
08001405300720210008700	Procesos Ejecutivos	Banco Pichincha S .A.	Alvaro Perez	20/08/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001405300720210020900	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Yaneth Yanez Muñoz	20/08/2021	Auto Decide - 1. Ejercer Control De Legalidad De Que Trata El Artículo 132 Del C.G.P 2. Niega Dictar Auto De Seguir Adelante Con La Ejecución, Por Las Razones Vertidas En La Motivación. 3. Requierase A La Apoderada Judicial Demandante A Fin De Que Efectúe Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada Atendiendo Lo

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 23 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

d6abb7d6-18db-424e-9b39-33fa84a5c554



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 137 De Lunes, 23 De Agosto De 2021



Señalado Por La Corte  
Constitucional En La  
Sentencia C-420 De 2020  
Si Decide Efectuarlas A  
Través De Correo  
Electrónico, Conforme Lo  
Expuesto En La Parte  
Motiva, O Realizando Las  
Diligencias De Notificación  
Conforme Lo Dispuesto En  
Los Artículos 291 Y 292  
Del Cgp.

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 23 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

d6abb7d6-18db-424e-9b39-33fa84a5c554